



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 - 2024-MPC

Cusco, siete de febrero de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 386-2023-MPC de fecha 21 de diciembre de 2023; el Informe N° 265-OP-OGPPI/MPC-2024 de fecha 06 de febrero de 2024 de la Directora de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 1919, 1949 y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, en el artículo 212° inciso 212.1, el mismo que ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de fecha 25.01.2019, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, que señala: “Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.(...)”; prevaleciendo la conservación del acto conforme a lo dispuesto en el numeral 14.2.3 del artículo 14° del mismo cuerpo normativo, toda vez que, la anotación correcta antes señalada no impide la decisión final o el debido proceso del acto materia de corrección; por lo que, corresponde que por acto administrativo de similar jerarquía al referido se disponga la corrección de lo erróneamente anotado, manteniendo vigente todo lo demás que contiene dicha resolución;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 386-2023-MPC de fecha 21 de diciembre de 2023 se resolvió en su Artículo Primero: “Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Cusco para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 215,000.00 (Doscientos Quince Mil con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de financiamiento	:	Recursos Determinados	
Rubro	:	08. Impuestos Municipales	
1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipalidad	:		S/215,000.00

TOTAL INGRESOS		S/ 215,000.00
-----------------------	--	----------------------

EGRESOS

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas
Pliego	:	Municipalidad Provincial del Cusco
Categoría Presupuestal	:	9001 ACCIONES CENTRALES

EN SOLES

S/215,000.00

S/ 215,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
 Actividad/AI/Obra : 5000005 GESTION DE RECURSO HUMANOS
 Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
 Rubro : 08 Impuesto Municipales
 Categoría de Gasto : 2. Gastos Presupuestarios
 Tipo de Transacción : 3. Contratación de Servicios.
 Genérica de Gasto : Contrato Administrativo de Servicios
MONTO : S/ 200,000.00

Pliego : Municipalidad Provincial del Cusco
 Categoría Presupuestal : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
 Actividad/AI/Obra : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
 Rubro : 08 Impuesto Municipales
 Categoría de Gasto : 2. Gastos Presupuestarios
 Tipo de Transacción : 3. Bienes y servicios
 Genérica de Gasto : Contratación de Servicios
MONTO : S/ 15,000.00

TOTAL EGRESOS : S/ 215,000.00
 (...);

Que, mediante Informe N° 265-OP-OGPPI/MPC-2024 de fecha 06 de febrero de 2024 de la Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión refiere: “mediante Informe N° 510-OGPPI/MPC-2024, se solcito la incorporación de mayores ingresos rubro FONCOMUN, existiendo un error en la parte literal del informe donde erróneamente en Rubro se consignó 08 Impuestos Municipales debiendo decir 07 FONCOMUN; por lo que se solicita rectificación por error material, siendo de la siguiente forma: (...)

DEBE DECIR:

INGRESOS : **EN SOLES**
 Fuente de financiamiento : Recursos Determinados
 Rubro : 07. FONCOMUN
 1.4.1.4.5.1 Fondo de : S/215,000.00
 Compensación Municipalidad

TOTAL INGRESOS : S/ 215,000.00

EGRESOS
 Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Provincial del Cusco
 Categoría Presupuestal : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
 Actividad/AI/Obra : 5000005 GESTION DE RECURSO HUMANOS
 Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
 Rubro : 07 FONCOMUN
 Categoría de Gasto : 2. Gastos Presupuestarios
 Tipo de Transacción : 3. Bienes y Servicios
 Genérica de Gasto : Contratación de Servicios
MONTO : S/ 200,000.00

EGRESOS
 Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Provincial del Cusco
 Categoría Presupuestal : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
 Actividad/AI/Obra : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
 Rubro : 07 FONCOMUN
 Categoría de Gasto : 2. Gastos Presupuestarios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tipo de Transacción : 3. Bienes y Servicios
Genérica de Gasto : Contratación de Servicios
MONTO S/ 15,000.00

TOTAL EGRESOS S/ 215,000.00
(...);

Que, siendo que en el presente caso la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la resolución citada, procede su rectificación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 386-2023-MPC de fecha 21 de diciembre de 2023, conforme se establece en el siguiente detalle:

DICE:

INGRESOS

Fuente de financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 08. Impuestos Municipales
1.4.1.4.5.1 Fondo de :
Compensación S/215,000.00
Municipalidad

TOTAL INGRESOS S/ 215,000.00

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Provincial del Cusco
Categoría Presupuestal : 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad/AI/Obra : 5000005 GESTION DE RECURSO HUMANOS
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuesto Municipales
Categoría de Gasto : 2. Gastos Presupuestarios
Tipo de Transacción : 3. Contratación de Servicios.
Genérica de Gasto : Contrato Administrativo de Servicios
MONTO S/ 200,000.00

Pliego : Municipalidad Provincial del Cusco
Categoría Presupuestal : 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad/AI/Obra : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuesto Municipales
Categoría de Gasto : 2. Gastos Presupuestarios
Tipo de Transacción : 3. Bienes y servicios
Genérica de Gasto : Contratación de Servicios
MONTO S/ 15,000.00

TOTAL EGRESOS S/ 215,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DEBE DECIR:

INGRESOS

Fuente de financiamiento	:	Recursos Determinados	
Rubro	:	07. FONCOMUN	
1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipalidad	:		S/215,000.00

TOTAL INGRESOS

S/ 215,000.00

EGRESOS

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	Municipalidad Provincial del Cusco	
Categoría Presupuestal	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
Producto/Proyecto	:	3999999 SIN PRODUCTO	
Actividad/AI/Obra	:	5000005 GESTION DE RECURSO HUMANOS	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados	
Rubro	:	07 FONCOMUN	
Categoría de Gasto	:	2. Gastos Presupuestarios	
Tipo de Transacción	:	3. Bienes y Servicios	
Genérica de Gasto	:	Contratación de Servicios	
MONTO			S/ 200,000.00

EGRESOS

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	Municipalidad Provincial del Cusco	
Categoría Presupuestal	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
Producto/Proyecto	:	3999999 SIN PRODUCTO	
Actividad/AI/Obra	:	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados	
Rubro	:	07 FONCOMUN	
Categoría de Gasto	:	2. Gastos Presupuestarios	
Tipo de Transacción	:	3. Bienes y Servicios	
Genérica de Gasto	:	Contratación de Servicios	
MONTO			S/ 15,000.00

TOTAL EGRESOS

S/ 215,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 386-2023-MPC de fecha 21 de diciembre de 2023 quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO



LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO



ALG. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL

